

Amoy, in libranza de la Real Caxa

de la

Si en este Ayuntamiento un Memorial
de D. Pablo de la Abadía, en el qual se
dice publico en que como se ha de pagar
un ducado mil en el ducado de paz mas en
un mes sin embargo si que se le aumente
do quanto en esta letra se ha acordado con lo
demas de reverencia pide se tenga en con-
sideracion el precio cobrado que ha tomado este
genero y se le pague el aumento que se con-
sidera para el Memorial de por esta Ciudad
acuerda: No se haga lo que se solicita

Cuenta
al Rey

En este Ayuntamiento las Cuentas de Rey
y de la Real Caxa, como se pondrán a el año proxi-
mo de mil seiscientos noventa y cinco, con
fecha en veinte de Julio proximo pasado
con los Infantes quistes por los Cavalleros e
Comisarios nombrados para el presente
Ayuntamiento y Procuradores en dicho general, en que
manifestaron hallar justificadas en Partidas
de fijos y data, no oposición de los Reges al
quien que oponer con lo demas que expresare:
Entendido por esta Ciudad acuerda: apue-
ba por no haber causado las Cuentas, las que se
pueden a la Real Caxa e Infantes, y pidi-
do que se ponga en terminos al S. Inter-
vento del Rey

La Ciudad acuerda: se pague oficio al Honro
Governador y se pague de ella, y si es que se
haya mandado a los Reges e Interventores
de Rentas, que estén en la Real Caxa al Pueblo

